



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225 -2018

La Molina, 31 JUL. 2018

LA TENIENTE ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO: El Informe N° 193-2018-MDLM-GAT-SGDFT, relacionado a las vacaciones de la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";



Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo dicho régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, mediante Informe N° 193-2018-MDLM-GAT-SGDFT, la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria (Designada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de su descanso físico vacacional del 02 al 03 de agosto de 2018, proponiendo que se haga cargo de su Despacho la señora María Luisa Oyola Rodríguez, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, dependiente de dicha Subgerencia, siendo ratificado en calidad de superior jerárquico por la Gerencia de Administración Tributaria, con Memorando N° 128-2018-MDLM-GAT;



Que, a través del Informe N° 628-2018-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa que, de acuerdo a lo solicitado, es procedente que la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria, haga uso de dos (2) días de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2016-2017, comprendidos del 02 al 03 de agosto de 2018; motivo por el cual, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2016-2017, por el término de dos (2) días, comprendidos del 02 al 03 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 02 al 03 de agosto de 2018, a la señora María Luisa Oyola Rodríguez, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones propias de la Subgerencia de Determinación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su Contrato Administrativo de Servicios vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Ivonne Bianchi Diminich
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

